REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2018-01337.

Previo a continuar con el trámite pertinente, la parte interesada deberá allegar en debida forma el avaluó del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria *"Nº50C-1688813*, toda vez que carece del avaluó catastral respectivo, tal y como lo previene el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso.

De igual forma, no se tendrá en cuenta la cesión aportada de conformidad a lo solicitado por el memorialista.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N73 FIJADO HOY 17 DE AGOSTO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182d84eb44f651f3c54c8787d451227ad19352e79b937127a980141f316a5a39**

Documento generado en 16/08/2022 09:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica